



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

1. Identificación de la instalación
Departamento de SANIDAD ANIMAL. Edificio de Sanidad Animal. Campus Universitario de Rabanales.
2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad
<b>Responsable:</b> Pedro Nolasco Gutiérrez Palomino <b>Coordinador/es:</b> Belén Huerta Lorenzo
3. Descripción de la actividad
El departamento de Sanidad Animal desarrolla fundamentalmente una labor docente e investigadora, así como servicio público de diagnóstico de enfermedades transmisibles en animales de compañía y especies de abasto. Esta actividad abarca: el aislamiento y la identificación de patógenos (bacterias, virus, parásitos y hongos) en muestras y cadáveres, la realización de técnicas bioquímicas, inmunológicas, serológicas y moleculares (ELISA, PCR, campo pulsado, etc.) y el desarrollo de estudios de susceptibilidad <i>in vitro</i> .
4. Identificación de los riesgos específicos
1. AGENTES QUÍMICOS 2. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS 3. AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES 4. AGENTES BIOLÓGICOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo tolerable de fatiga visual.</li></ul>
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 1</li><li>• Grupo 2</li></ul> por contacto con:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cadáveres de animales domésticos (de compañía, abasto u ornamentales) y animales salvajes. Principalmente: cerdo, oveja, cabra, vaca, caballo, gallina, perro, gato, tortuga, liebre, morueco, jabalí y ciervo.</li></ul>



- Muestras biológicas de nivel 2: sangre, suero, leche, orina, heces, pelo, raspados dérmicos, LCR, pleural, peritoneal, exudados, torundas de oído, ectoparásitos, tejidos y órganos de los animales descritos anteriormente.
- Animales de experimentación (cabras y ovejas).

#### 6. Medidas preventivas

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

- Campanas de flujo laminar, dispositivos de pipeteo, guantes de nitrilo frente a riesgo químico y biológico, gafas de protección frente a partículas, guantes y mascarillas de categoría III para la manipulación de agentes químicos peligrosos, sensibilizantes, cancerígenos o mutagénicos (Norma UNE EN 166).
- Ventanilla de observación y señalización de riesgo químico y/o biológico en la puerta de acceso a los laboratorios.
- Superficies de trabajo impermeables y resistentes a productos químicos.
- Contenedores específicos para material cortante o punzante potencialmente contaminado; dichos contenedores son estanco, resistentes a la perforación, de cierre hermético y con señalización de riesgo biológico.
- Equipos de autoclavado para la esterilización del material.
- Duchas y lavaojos de seguridad.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Área específica para la ropa de trabajo (batas), contenedores para la ropa contaminada y sistema de lavado y desinfección.
- Almacenamiento de agentes biológicos (cultivos, cepas, muestras patológicas) en condiciones de seguridad (frigoríficos y congeladores de -20 y -80 °C) en laboratorios señalizados y de acceso restringido.

#### 7. Normas de los usuarios

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se contempla:

- La manipulación de cultivos microbiológicos u otras tareas que puedan generar aerosoles o salpicadura con potencial infeccioso deben realizarse en la cabina de seguridad biológica o en su defecto con gafas de protección ocular, guantes y mascarillas de protección.
- La manipulación de productos químicos peligrosos, sensibilizantes, cancerígenos o

mutagénicos deberá realizarse con guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN 374-1, 2 y UNE-EN 16523-1.

- En las tareas de recogida de derrames se deberá usar máscara de categoría III (Norma EN 136) con filtro específico a vapores orgánicos, inorgánicos, gases o vapores ácidos, amoníaco y derivados orgánicos y partículas (tipo ABEKP), de categoría III según Norma EN 14387.
- El contacto con animales vivos o muestras en fresco debe realizarse con guantes.

#### 8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, existe un protocolo escrito para:

- Seguridad en el laboratorio de Sanidad animal.
- Limpieza, desinfección y esterilización de los laboratorios (superficies de trabajo, equipos, material recuperable) en el que se indican los productos a utilizar y la periodicidad.
- Uso de equipos de laboratorio.
- Transporte y recepción de material biológico.

Todos los usuarios habituales del departamento disponen de estas reglamentaciones y guías.

Las principales normas de trabajo, prevención y actuación en caso de accidente están recogidas en posters explicativos situados en lugares preferentes de los laboratorios.

Una copia escrita de las normas de etiquetado, clasificación y manipulación de productos químicos, así como de las fichas de seguridad proporcionadas por el fabricante, están a disposición de los trabajadores en el almacén reservado para estos productos.

Las instrucciones de manipulación, mantenimiento y revisión de los equipos de trabajo se encuentran, convenientemente identificadas, en el laboratorio correspondiente.

#### 9. Gestión de residuos

**Responsables:** Alfonso Lara (Sanidad animal. Unidad de Enfermedades Infecciosas, Epidemiología y Medicina Preventiva) / Desiré Gutiérrez Córdoba (Unidad de Microbiología) / Covadonga Canga Muñoz (Parasitología y Enfermedades Parasitarias)  
Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- Grupo 1. Residuos de laboratorio.
- Grupo 2. Disolventes orgánicos no halogenados.
- Grupo 5. Ácidos.
- Grupo 10. Sales y soluciones inorgánicas.
- Grupo 12. Envases vacíos de vidrio, plástico y metal.
- Grupo 15. Residuos biosanitarios.
- Grupo 17. Materiales contaminados con productos químicos.
- Grupo 18. Medicamentos caducados.
- Grupo 19. Efluentes líquidos.

Gestión de cadáveres:

La retirada y gestión de cadáveres se realiza a través de la empresa autorizada.

Residuo Sandach Categoría I (animales enteros y vísceras para fines de investigación y diagnóstico).

Además, se dispone en el edificio de un sistema de tratamiento "in situ" para eliminar cualquier sustancia perjudicial presente en los residuos líquidos antes de su vertido a la red general de desagüe.

#### 10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS
- AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES
- AGENTES BIOLÓGICOS
- Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria

#### 11. Vigilancia y promoción de la salud

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 12. Personal especialmente sensible

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 13. Actuación en caso de emergencia

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 14. Actuación en caso de accidente



Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

**15. Otras consideraciones de relevancia**

No se contemplan.

**16. Revisión del protocolo**

La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.